

VISTO:

La nota presentada por el C.U. Miguel A. Aguirre – responsable de la red de informática de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la adquisición de equipamientos necesarios para mejorar la infraestructura IT de la Facultad, por el monto total estimado de Pesos Seiscientos treinta y cinco mil (\$ 635.000,=).

Que a fs. 2 vta. el señor Vicedecano Lic.Esp. Virgilio Núñez autoriza la adquisición en función de créditos presupuestarios existentes.

Que de acuerdo a la normativa vigente en materia de Contrataciones del Estado, la presente se realizará mediante el procedimiento de Contratación Directa – Decreto 1023/01 – Art. 14 del Decreto 1030/16 y sus modificatorias.

Que a fs. 18/22 obra el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que Asesoría Jurídica de esta Universidad tomó la intervención de su competencia concluyendo en el Dictamen N° 19.893 de fs. 23/24

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Autorizar a efectuar el llamado de la Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto N° 05/2020-FCN, en el marco del Decreto 1023/01 – Artículo 14 del Decreto 1030/16 y sus modificatorias, tendiente a lograr la adquisición de equipos de informática, con destino al Área Informática de esta Facultad, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrante a fojas 18/22 que regirá en la presente Contratación Directa.

ARTICULO 3°.- Designar miembros de la Comisión Evaluadora que entenderá en el estudio de la presente Contratación Directa N° 05/2020-FCN, a las personas que a continuación se detallan:

Titulares:

C.U. Miguel A. Aguirre

Srta. Aída Ventura Mercado

Téc. Nancy Graciela Aparicio

Suplentes:

Sra. Anita Isabel Mamani



Srta. Gloria Adriana Liendro  
Srta. Verónica Soriano

ARTICULO 4°.- Designar miembros de la Comisión de Recepción a las personas que a continuación se detallan:

Titulares:

Sr. José Luis Aramayo  
Lic. Claudia Campagna  
Srta. Victoria de los A. Giménez

Suplentes:

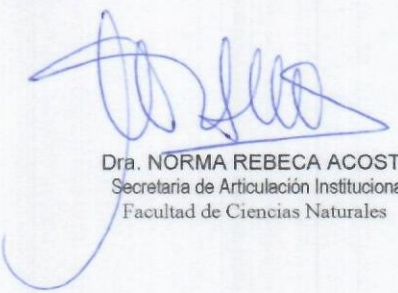
Dra. Ileana Cruz  
Srta. Carolina Guzmán  
MSc. Juan José Sauad

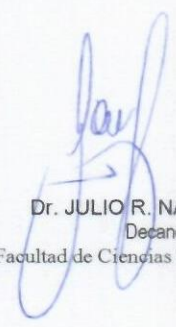
ARTICULO 5°.- La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 27 de octubre de 2020 a horas 11:00 en la Facultad de Ciencias Naturales – Complejo Universitario General San Martín - Avda. Bolivia 5150 – (4400) Salta.

ARTICULO 6°.- Afectar preventivamente la suma total de Pesos Seiscientos treinta y cinco mil (\$ 635.000,=), a las Partidas Presupuestarias que a continuación se detalla:

- P.P. 2 - \$ 73.300,= - Escuela de Agronomía
- P.P. 4 - \$ 32.500,= - Escuela de Agronomía
- P.P. 2 - \$ 73.300,= - Escuela de Biología
- P.P. 4 - \$ 32.500,= - Escuela de Biología
- P.P. 2 - \$ 73.300,= - Escuela de Geología
- P.P. 4 - \$ 32.500,= - Escuela de Geología
- P.P. 2 - \$ 73.300,= - Escuela de Recursos Naturales
- P.P. 4 - \$ 32.500,= - Escuela de Recursos Naturales
- P.P. 2 - \$ 73.300,= - Escuela de Posgrado
- P.P. 4 - \$ 32.500,= - Escuela de Posgrado
- P.P. 2 - \$ 73.500,= - Decanato
- P.P. 4 - \$ 32.500,= - Decanato

ARTICULO 7°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta y siga a Dirección General Administrativo Económica, a sus efectos.  
fav.

  
Dra. NÓRMA REBECA ACOSTA  
Secretaria de Articulación Institucional  
Facultad de Ciencias Naturales

  
Dr. JULIO R. NASSER  
Decano  
Facultad de Ciencias Naturales